



Resolución 1000 del 22 de junio de 2011 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Toma de Posesión Proyectar Valores S.A.

PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR DECEVAL S.A. PARA EL CAMBIO DE DEPOSITANTE DIRECTO DE LOS INVERSIONISTAS RELACIONADOS CON PROYECTAR VALORES S.A.

Junio 24 de 2011. El Depósito Centralizado de Valores de Colombia –DECEVAL S.A.- informa a todos los depositantes directos que en virtud de las disposiciones consagradas en la Resolución 1000 del 22 de junio de 2011 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia -Toma de Posesión Proyectar Valores S.A.- y una vez revisado el Reglamento de Operaciones, ha adoptado el siguiente procedimiento para la atención de solicitudes de cambio de depositante directo de los inversionistas relacionados con Proyectar Valores S.A.

PROCEDIMIENTO APLICABLE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 17 DEL REGLAMENTO DE OPERACIONES DE DECEVAL^[1].

1. *El inversionista debe contactar un depositante directo para realizar un contrato de mandato nuevo y solicitar la vinculación a este.*

(Depositante directo es un comisionista de bolsa o intermediario del mercado con contrato de depósito de valores suscrito con DECEVAL. Si no conoce quien puede prestarle este servicio, puede solicitar la información de los intermediarios autorizados para operar en la Superintendencia Financiera de Colombia).

^[1] **Artículo 17.- Relación de los depositantes indirectos con la sociedad**

Los Depositantes Indirectos siempre se relacionarán con la Sociedad a través de sus Depositantes Directos que lo representan, pero podrán reclamar directamente a la Sociedad para hacer valer sus derechos de propiedad sobre los valores depositados a su nombre, en los casos en que sus Depositantes Directos incurrieren en liquidación administrativa o voluntaria, insolvencia u otro hecho jurídico debidamente comprobado que afecte, o pudiere afectar, la relación normal entre el Depositante Directo y su mandante.

En este caso, se entiende que los derechos reconocidos por la Sociedad al Depositante Indirecto descargan los compromisos de aquella para con el Depositante Directo.

No obstante, para que los Depositantes Indirectos puedan hacer valer sus derechos directamente ante la Sociedad, en los eventuales señalados en el presente artículo, deben manifestar ante esta última la revocatoria del mandato conferido a su Depositante Directo, acompañando de copia del mandato conferido inicialmente y del nuevo mandato conferido al nuevo Depositante Directo. Realizado este paso previo, la Sociedad podrá trasladar de oficio el portafolio del interesado al nuevo Depositante Directo designado. Este hecho será notificado al Depositante Directo saliente.

2. Debe presentar al nuevo depositante directo los siguientes documentos (sin perjuicio de otros documentos o información adicional que requiera este) para que sea transferido desde la cuenta de depósito de Proyectar Valores S.A.:

a. Presentar una carta en original dirigida a DECEVAL, suscrita por el titular de los valores en depósito, que debe coincidir con la titularidad de la inversión.

*Esta comunicación debe contar con la **presentación personal** ante **notario público**, donde se señale que se revoca el contrato de mandato que en la actualidad tiene con Proyectar Valores S.A. En lo posible debe referirse el portafolio que tiene en administración.*

b. Si lo tiene, copia del contrato de mandato inicial con Proyectar Valores S.A.

c. Copia del documento de identidad aumentado al 150%.

3. El nuevo depositante directo deberá aceptar el contrato de mandato e informar mediante firma autorizada en DECEVAL la vinculación del nuevo inversionista y la autorización para recibir las inversiones que le sean transferidas a nombre del inversionista.

4. DECEVAL notificará al agente especial designado en Proyectar Valores S.A. la decisión del inversionista y solicitará la autorización respectiva. DECEVAL y Proyectar Valores S.A. acordarán el término dentro del cual se dará respuesta a la petición.

5. Una vez autorizada la operación por el Agente Especial designado para atender el proceso de toma de posesión de Proyectar Valores S.A., DECEVAL procederá a realizar la operación de cambio de depositante dentro de los dos días hábiles siguientes.

6. El nuevo depositante directo podrá solicitar a DECEVAL el portafolio del inversionista relacionado con Proyectar Valores S.A. teniendo en cuenta el alcance del contrato de mandato conferido y en todo caso, una vez surtido el proceso de vinculación del inversionista que ordena la operación.

Esta solicitud la podrá realizar desde un cuenta de correo electrónico corporativo a los siguientes emails de DECEVAL: info@deceval.com.co y crodriguez@deceval.com.co.

7. El depositante directo deberá remitir en la estructura adjunta la información correspondiente para realizar el cambio de depositante masivo y remitir a DECEVAL la comunicación de la revocatoria del mandato ante Proyectar Valores S.A en las condiciones señaladas, junto con la fotocopia de la cédula.

8. El depositante directo deberá confirmar a su inversionista el cumplimiento de la operación y entregar copia del portafolio o extracto a este para su control y validación.